

IN MEMORIAM

El presente Número Extraordinario de la Revista Electrónica Iberoamericana¹ (REIB) está dedicado a la memoria del Profesor Fernando M. Mariño Menéndez, internacionalista español y maestro, por su relevante contribución al estudio de los derechos humanos desde la perspectiva del ordenamiento jurídico internacional. Las aportaciones del Profesor Mariño Menéndez, quien falleció en octubre de 2018, al sector concerniente a los derechos humanos en el orden internacional han sido realmente extraordinarias. Estamos en presencia de un académico de altura que dedicó toda su vida a la Universidad, con rigor e intensidad, y que sobresale por su capacidad científica e investigadora en muchos ámbitos del Derecho Internacional, abordando en más de una ocasión aquellos campos que habían recibido una escasa atención por parte de la doctrina internacionalista. En concreto, su obra en materia de derechos humanos se ha proyectado en una doble perspectiva:

Por un lado, ha dejado a investigadores posteriores análisis sólidos y profundos sobre temas que configuran este sector del Derecho internacional contemporáneo. En esta línea destacan, sin duda, los análisis que realizó sobre las cuestiones de las minorías y los refugiados. Así, destacan las aproximaciones conceptuales que hace a la noción de “minoría” en el orden internacional y al concepto de “refugiado” a la luz de los tratados y de la práctica internacional que se ha seguido al efecto. En verdad, los trabajos del profesor Mariño Menéndez desvelan un profundo conocimiento, en términos jurídicos, de realidades bastantes complejas y que era preciso definir con el objeto de determinar el contenido de los derechos que le corresponden a estos grupos humanos. La doctrina internacionalista española, en particular, ha seguido con mucha atención las posiciones expresadas por el eminente jurista y, además, los análisis rigurosos que ha realizado sirven de base para investigaciones ulteriores. Asimismo, sobresalen los trabajos que realizó sobre el derecho de autodeterminación de los pueblos en perspectiva de derechos humanos y los interesantes análisis sobre la protección internacional del medio ambiente en los que siempre adoptó un prisma de la naturaleza del medio ambiente como derecho humano. Pero, también, merecen una especial mención los trabajos que

¹ Aunque los trabajos contenidos en el presente número han sido solicitados a los autores atendiendo a su prestigio académico, han sido sometidos a un procedimiento de evaluación por pares.

realizó, en la última época de su tarea académica, sobre el fenómeno de la tortura y su regulación en el orden internacional. En resumen, la principal aportación del Profesor Mariño Menéndez, no siendo la única, habría que situarla, con seguridad, en el terreno conceptual y con una visión precisa y normativista. La lectura de sus trabajos expresa el profundo conocimiento que adquirió de la realidad jurídica internacional sin prescindir, en modo alguno, del contexto social y de los valores que inspiran y determinan la regulación internacional en materia de derechos humanos.

Por otro lado, el Profesor Mariño Menéndez siempre estuvo comprometido con instituciones, asociaciones y organizaciones nacionales e internacionales que actúan en favor del reconocimiento y respeto de los derechos humanos. Su labor no se limitó a la investigación abstraída de la realidad social sino que, por el contrario, apuntaló los hondos conocimientos que tenía a través de su compromiso personal con este tipo de instituciones y asociaciones. Cabe recordar, a este respecto, su condición de Presidente de la Asociación Pro Derechos Humanos de España que, como se señala en sus Estatutos, tiene como objetivo primordial: “Defender los Derechos Humanos en todas sus vertientes y en todos los lugares, velando por el cumplimiento de los ya proclamados y promoviendo el reconocimiento y garantía de los que todavía no estuvieran reconocidos”. En este caso, el Profesor Mariño Menéndez llevó a cabo con integridad las labores de Presidente y contribuyó a reforzar esta Asociación de gran prestigio en el campo de la defensa de los derechos humanos. Asimismo dirigió, durante años, la Cátedra “Concepción Arenal” de protección internacional de personas y grupos vulnerables, creada conjuntamente por la Universidad Carlos III de Madrid y el Ministerio español de Trabajo y Asuntos Sociales y que, en particular, tuvo una importante producción científica que, en la actualidad, forma parte del acervo bibliográfico del Instituto de Estudios Internacionales y Europeos “Francisco de Vitoria” de esta Universidad. Pero, también, conviene destacar su condición de Miembro del Comité contra la Tortura de Naciones Unidas del que llegó a ser Presidente y que, como se sabe, supone una herramienta idónea para aplicar convenios y normas internacionales destinados a luchar contra esta lacra y, sobre todo, para combatir aquellas prácticas que supongan violaciones de los derechos humanos. En esencia, los conocimientos del Profesor Mariño Menéndez se trasladaron a la sociedad y nunca se mantuvieron encerrados en los límites de la investigación científica. Se trata de una

sabia combinación entre lo académico y la práctica internacional que presidirá toda la obra del Profesor Mariño Menéndez.

Un número de esta revista, dedicado a la celebración del setenta aniversario de la adopción de la Declaración Americana de Derechos Humanos no puede prescindir de este sencillo pero emotivo homenaje a uno de los más significativos internacionalistas españoles y, por ende, iberoamericano, que más han contribuido a difundir y propagar el respeto y la defensa de los derechos humanos en el orden internacional. El Profesor Mariño Menéndez siempre estuvo atento a la evolución y conformación jurídicas de las normas en materia de derechos humanos y lo hizo por vocación y por profesión. La verdad es lo hizo bien y, por ello, merece todo el respeto y todo el agradecimiento. Estas líneas que le dedicamos en este número de la REIB deben interpretarse como una muestra singular de nuestro profundo agradecimiento por su labor y por haber persuadido a las generaciones presentes de internacionalistas en Iberoamérica del valor inmanente del ser humano y, por ende, de la necesidad de adoptar normas e instaurar mecanismos que estén orientadas a reconocer y proteger los derechos humanos.

Cástor Díaz Barrado y Carlos Fernández Liesa.

Directores Revista Electrónica Iberoamericana REIB